

MINUTA DE REUNIÓN

COMITÉ: COMITÉ DE PERSONAS			
Tema Convocatoria: Ley Karin: Desafíos en prevención de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo			
Fecha	12/06/2024	Hora Inicio	09:00 AM
MODALIDAD	Plataforma Zoom	Hora Fin	10:00 AM
Expositor(es)	Mauricio Peñaloza Socio en Peñaloza Lab Gestión Legal de Personas	Contacto	

ASISTENCIA

Nombre	Empresa	Asistencia
Andrés Alvear	Andrés Alvear	✓
Beatriz Manieu Olgin	Coopeuch	✓
Catalina Riveros	Salcobrand	✓
Christopher Ross	Faculta Empresarial S.A.	✓
Claudia Gallegos	Deepsorce	✓
Conchita Martorell	Redbanc	✓
Eliana Restrepo	Sura	✓
Francisca Álvarez	PWC	✓
Ina Nesvadba Matus	Probenefit	✓

Jackson Hernández	Proveedores Integrales Prisa	✓
Juan Carlos Bacarreza	Iplacex	✓
Macarena Becerra	Unilever	✓
Magdalena Troncoso	CorreosChile	✓
María Elena Alarcón	Adidas	✓
María José Hidalgo		✓
María Paz Ibáñez	Sky Airline	✓
Maricela Soto	Sherwin Williams	✓
Marisol Valderrama	IBM	✓
Mauricio Peñaloza	Peñaloza Lab	✓
Pablo De Carlos Velarde	DVP	✓
Pamela Pérez	Utendor	✓
Paulina Puelma	Oxiquim	✓
Renee Pernia	Karcher Chile	✓
Rodrigo Alvarado	Transbank	✓
Sebastián Foldvary	IBM	✓
Sebastián Weason	Evertec Inc	✓

Sergio Valenzuela	Apl Logistics	✓
Sonia Ovalle	Browne Aduana	✓
Paula Lapostol	CCS	✓
Soledad Castro	CCS	✓
Ivonne Yáñez	CCS	✓
Yennifer Aqueveque	CCS	✓
Julia Vergara	CCS	✓
María Ignacia Díaz	CCS	✓
Daniela Cisternas	CCS	✓

PROGRAMA DE LA SESIÓN

- Bienvenida nuevos integrantes
- Ley Karin: Desafíos en prevención de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo
Expone: Mauricio Peñaloza, Socio en Peñaloza Lab.

TEMAS TRATADOS

ASUNTO	
Ley Karin	<p>La sesión comenzó dándoles la bienvenida a 7 nuevas empresas que se suman al comité, con el fin de contribuir a esta mesa de trabajo. Posteriormente Mauricio compartió una detallada presentación sobre la Ley 21.643, conocida como "Ley Karin", enfocada en la prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo. En ella destacó los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Marco normativo: Se destacan cuatro grandes normativas que regulan el acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, en el cual se destaca la Ley 21.643 el cual tendrá vigencia el 01.08.2024.

	<p>2- Compliance Laboral: La ley no solo abordará aspectos penales, sino también conductas humanas en el entorno laboral. Por otro lado, destaca la importancia de personalizar los protocolos de prevención según el tipo de empresa y los riesgos específicos.</p> <p>3- Prevención acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo: Destaca que, para prevenir, se deben tomar las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se debe evaluar e identificar los riesgos y protocolos correspondientes.- Tomas distintas medidas informativas, tales como, capacitaciones o canales de denuncia.- Realizar procedimientos de investigación para tener medidas de resguardo e informes de conclusión.- Realizar sanciones correspondientes.
--	--

Fecha próxima reunión	Julio 2024
------------------------------	------------

Paula Lapostol

Secretaria Ejecutiva

14/06/2023

Fecha de aprobación